



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
INFORME N.º 092-DGOP-BA-GADMPPM-2026**

|               |                                                                                           |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARA:</b>  | Arq. Jaime Gallardo M.<br>DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL |
| <b>C.C.:</b>  | Arq. William Cuascota C.<br>DIRECTOR DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS                    |
| <b>DE:</b>    | Ing. Christian Ocampo Andrade<br>DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS                    |
| <b>FECHA:</b> | Tabacundo, 19 de agosto de 2026                                                           |

## 1. ASUNTO

**INFORME TÉCNICO GEOREFERENCIADO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES ESMERALDAS Y JAPÓN DE LA PARROQUIA TUPIGACHI” PARA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS**

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Acta de Entrega-Recepción Definitiva, de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrita por Ing. Víctor Muñoz Montoya, Administrador del contrato; Arq. Ángel Revelo, Delegado Técnico; e Ing. Marco Gutiérrez Cadena, representante de Constructora & Proveedora Mercurioscom Cía. Ltda., se dejó constancia de la recepción de la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi”, así como de la ejecución, plazos y liquidación económica que constan en dicho documento.

Mediante la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia de las obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras en los años 2014 al 2019 y una obra del 2022, aprobada el 13 de marzo de 2023, se incorporó la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi” dentro de las obras de beneficio local.

Mediante Memorando N.º 046-DGF-GADMCPM-2026, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Gestión Financiera, se requirió dar continuidad a la aplicación de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia de las obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras y coordinar las actuaciones de las dependencias municipales competentes.

Mediante Memorando GADMPPM-DAYC-2026-809-M, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Arq. William Cuascota, Director de Avalúos y Catastros, se solicitó remitir, aclarar, subsanar y/o ratificar de manera individualizada la información técnica correspondiente a la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi”, incluyendo ubicación, longitud o área, fechas, costo y coordenadas georreferenciadas.

## 3. BASE LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 226.-** “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les



sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

**Art. 264, numeral 5.-** “Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.”

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD**

**Art. 577.- Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras.-** “Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por: a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; b) Repavimentación urbana; c) Aceras y cercas; d) Obras de alcantarillado; e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; f) Desección de pantanos y relleno de quebradas; g) Plazas, parques y jardines; y, h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.”

## **ORDENANZA N.º 095-2018 - ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS**

**Art. 16.- Liquidación de la obligación tributaria.-** “Una vez finalizada la obra sujeta a contribución especial de mejoras, la Dirección de Gestión de Obras Públicas entregará a la Dirección de Gestión de Planificación en un plazo máximo de 30 días un informe Georeferenciado de la obra, con los siguientes datos: nombre de la obra o proyecto, parroquia, barrio/sector, tipo de obra, longitud/área, fecha inicial, fecha final, costo total y coordenadas.”

## **ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN LOS AÑOS 2014 AL 2019 Y UNA OBRA DEL 2022**

**Art. 4.-** “Se consideran zonas de beneficio o influencia de carácter LOCAL las siguientes:”

La obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi” consta en el listado correspondiente del artículo citado, con categoría de beneficio local.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Presentar la información técnica, económica y georeferenciada correspondiente a la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi”, verificada con la documentación de recepción y cierre disponible, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ordenanza N.º 095-2018 y permitir la continuidad del procedimiento institucional de Contribución Especial de Mejoras.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar los datos contractuales y de ejecución relevantes de la obra, incluyendo plazo, fechas y contratista.
- Precisar el costo total documentado de la intervención con base en la liquidación económica o documento de recepción disponible.
- Presentar la ubicación y coordenadas de la obra en el sistema WGS 84 / UTM Zona 17 Sur, de acuerdo con la naturaleza de la intervención.

## **5. ALCANCE**

El presente informe comprende la identificación y presentación de la información técnica, económica, temporal y georeferenciada disponible de la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la



parroquia Tupigachi". Su alcance se limita a proporcionar el insumo técnico requerido para el procedimiento de Contribución Especial de Mejoras; no determina predios beneficiarios, sujetos pasivos ni cuantías tributarias individuales, competencias que corresponden a las dependencias municipales responsables de las etapas posteriores.

## 6. DATOS DEL PROYECTO

| INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONTRACTUAL |                                                                                        |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la obra                 | Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi |
| Documento de recepción            | Acta de Entrega-Recepción Definitiva de fecha 08 de noviembre de 2018                  |
| Proceso / contrato                | MCO-GADMPPM-004-2017                                                                   |
| Parroquia                         | Tupigachi                                                                              |
| Barrio / comunidad / sector       | Zona central - calles Esmeraldas y Japón                                               |
| Tipo de obra                      | Adoquinado                                                                             |
| Contratista                       | Constructora & Proveedora Mercurioscom Cía. Ltda.                                      |
| Monto contractual                 | USD 98.471,78 sin IVA                                                                  |
| Costo total documentado (sin IVA) | USD 100.104,36 sin IVA                                                                 |
| Plazo                             | 90 días calendario                                                                     |
| Fecha de inicio                   | 11/12/2017                                                                             |
| Fecha de finalización             | 09/03/2018                                                                             |
| Tiempo / condición de ejecución   | 88 días calendario; sin multa                                                          |
| Clasificación en ordenanza CEM    | LOCAL                                                                                  |

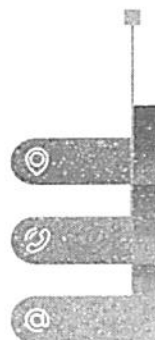
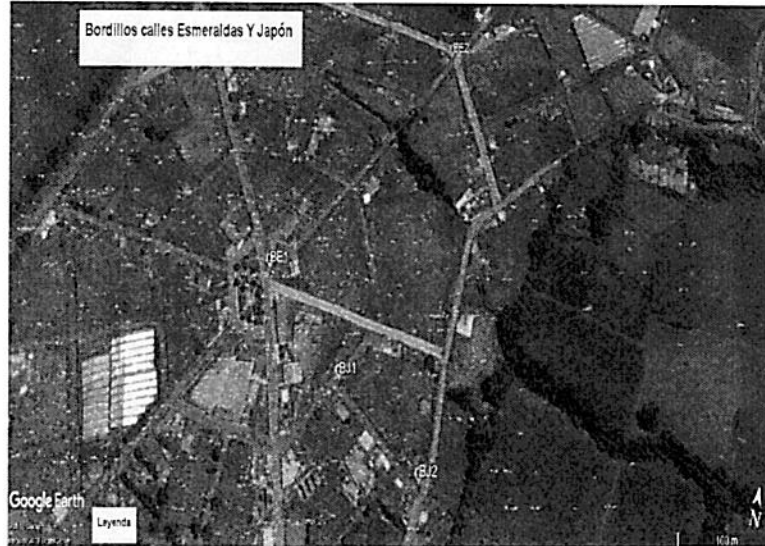




**Figura N.º 1. Ubicación de la obra**



*Sistema de referencia: WGS 84 / UTM Zona 17 Sur (EPSG:32717)*

## 7. DETALLE TÉCNICO ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 16 de la Ordenanza N.º 095-2018, la información individualizada de la obra se presenta conforme a los campos establecidos en dicha disposición:

| NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO                                                           | PARROQUIA | BARRIO / SECTOR                          | TIPO DE OBRA | LONGITUD / ÁREA      | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | COSTO TOTAL (SIN IVA)  | COORDENADAS WGS 84 / UTM 17S                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------|--------------|----------------------|---------------|-------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi | Tupigachi | Zona central - calles Esmeraldas y Japón | Adoquinado   | 2.961 m <sup>2</sup> | 11/12/2017    | 09/03/2018  | USD 100.104,36 sin IVA | Calle Esmeraldas: E 813805,14 / N 10008533,49 a E 813958,00 / N 10008802,48<br>Calle Japón: E 813905,72 / N 10008470,79 a E 814007,23 / N 10008420,69 |

## 8. CONCLUSIONES

- De la revisión documental se establece que la obra “Construcción del adoquinado de las calles Esmeraldas y Japón de la parroquia Tupigachi” fue recibida mediante Acta de Entrega-Recepción Definitiva de fecha 08 de noviembre de 2018, registrando como fecha de inicio 11/12/2017, fecha de finalización 09/03/2018 y costo total documentado de USD 100.104,36 sin IVA.
- La intervención se localiza en Zona central - calles Esmeraldas y Japón, parroquia Tupigachi, y su información georreferenciada se presenta en WGS 84 / UTM Zona 17 Sur, conforme al detalle técnico del numeral 7.
- La información individualizada contenida en el presente informe permite continuar con las actuaciones administrativas y técnicas de Contribución Especial de Mejoras dentro del ámbito de competencia de las dependencias municipales correspondientes.

Tabacundo, Calle Sucre 981

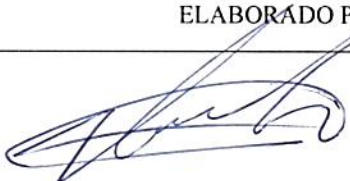
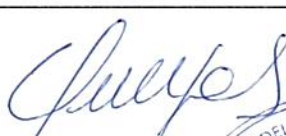
(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec



## 9. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente Informe Técnico Georreferenciado a la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros y a la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial para la continuidad del procedimiento institucional de Contribución Especial de Mejoras.
2. Dar seguimiento a las actuaciones posteriores dentro del ámbito de competencia de cada dependencia, considerando que la obra fue ejecutada y recibida oportunamente mediante Acta de Entrega-Recepción Definitiva antes indicada.

| ELABORADO POR                                                                         | REVISADO Y APROBADO POR                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|      |  |
| ING. BRANDON AGUILAR VILLAMARÍN<br>ANALISTA 3 DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE<br>INVERSIÓN | ING. CHRISTIAN OCAMPO ANDRADE<br>DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS             |



Tabacundo, Calle Sucre 981  
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

